

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26

COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con motivo de atender las necesidades ordinarias de funcionamiento administrativo del municipio durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, al concurrir las vacaciones de los distintos miembros del equipo de gobierno, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como al artículo 116 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, por la presente vengo en decretar:

Primero.—Avocar cuantas competencias tengo delegadas en virtud del decreto de Alcaldía de 15 de junio de 2019, 4 de junio de 2020, 4 de enero de 2021, 12 de marzo de 2021 y 11 de marzo de 2022, en los siguientes concejales:

- Doña Yolanda Martínez Pardillos, concejal-delegada de Educación, durante el período comprendido entre el 1 y el 24 de agosto de 2022 (ambos inclusive).
- Doña María Ramona Fernández Nava, concejal-delegada de Servicios Sociales, Familia, Mujer, CAID, Mayores y Cooperación al Desarrollo, durante el período comprendido entre el 29 de julio de 2022 al 16 de agosto de 2022 (ambos inclusive).
- Don Adán Martínez Valdegrama, concejal-delegado de Promoción de la Ciudad (Empleo, Formación, Creación de Empresas, Desarrollo Local, Turismo, Comercio, Hostelería y Servicios), Infancia y Juventud, Comunicación y Participación Ciudadana, durante el período comprendido entre el 9 y el 28 de agosto de 2022 (ambos inclusive).
- Don Miguel Aisa Fernández, concejal-delegado de Relaciones Institucionales, Seguridad Ciudadana, Circulación y Transportes, Patrimonio y Archivo Municipal y Hacienda, durante el período comprendido entre el 1 y el 16 de agosto de 2022 (ambos inclusive).
- Doña María Sonia Arbex García, concejala-delegada de Deportes, durante el período comprendido entre el 27 de julio y el 21 de agosto de 2022 (ambos inclusive).
- Don José Colmenero Encarnación, concejal-delegado de Cultura, durante el período comprendido entre el 26 de julio y el 15 de agosto de 2022 (ambos inclusive).
- Doña Diana Barrantes Olías de Lima, concejala-delegada de Sanidad, Consumo, Voluntariado y Protección Civil y Transparencia, durante el período comprendido entre el 1 y el 16 de agosto (ambos inclusive).
- Don Iván Pizarro Hidalgo, concejal-delegado de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda y Medio Ambiente, durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2022 (ambos inclusive).
- Don Carlos Sanz Moreno, concejal-delegado de Servicios a la Ciudad y Festejos, durante el período comprendido entre el 16 y el 21 de agosto de 2022 (ambos inclusive).
- Don Bernardo Arroyo Abad, primer teniente de alcalde y concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, Contratación, Estadística y Atención al Ciudadano, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, durante el período comprendido entre el 22 y el 31 de agosto de 2022 (ambos inclusive).

Segundo.—De esta avocación de competencias se dará cuenta al Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la señora alcaldesa-presidenta.

Collado Villalba, a 19 de agosto de 2022.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(03/16.628/22)

